



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

CONCEJALÍA DE COMERCIO, MERCADOS, SANIDAD Y CONSUMO
Protección de la Salubridad Pública

Expte. nº:

SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | | | | |
|---------------------|----------------------|----------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Nombre/Razón social | <input type="text"/> | NIF/CIF | <input type="text"/> | | |
| Dirección | <input type="text"/> | | C.P. | <input type="text"/> | |
| Población | <input type="text"/> | Teléfono | <input type="text"/> | Móvil | <input type="text"/> |
| Fax | <input type="text"/> | E-mail | <input type="text"/> | | |

SOLICITA

Le sea concedida la LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo conocimiento y aceptando lo estipulado en la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, en el Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo y en las demás disposiciones legales de aplicación, vigentes en lo relativo a la tenencia, adiestramiento y manejo de los animales potencialmente peligrosos, al objeto de preservar la seguridad de personas, bienes y otros animales, su adecuado manejo y custodia.

Doy mi consentimiento para que el AYUNTAMIENTO DE JAÉN recabe los datos relativos a los documentos relacionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Jaén de de

Fdo.

Los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, cuyo responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Consulta y Cancelación en la Oficina de Acceso Electrónico y Nuevas Tecnologías en la C/ Joaquín Tenorio, nº 12.

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

| CONSULTA DE DATOS | SUSTITUYE |
|--|---|
| Servicio de Verificación de Datos de Identidad | Fotocopia del DNI |
| Consulta de inexistencia de antecedentes penales | Certificado negativo de antecedentes penales |
| Consulta de inexistencia de sanciones | Certificado de inexistencia de sanciones graves o muy graves (Art. 13.3 de la Ley 50/99 de 23 de diciembre) |

- **Certificado Original de capacidad física y psicológica** para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, expedido por un Centro de Reconocimiento debidamente autorizado.

- Copia del recibo de pago de la prima actualizada o copia de la Póliza que acredite la suscripción o informe expedido por la compañía aseguradora acreditativo de haber formalizado, el solicitante, un **seguro de responsabilidad civil** por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a 175.000 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.f) del Decreto 42/2008.

- Copia validada y sellada de la **autoliquidación** en concepto de Tasa por la expedición y/o renovación de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en el impreso habilitado para ello en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (www.sede.aytojaen.es). El ingreso deberá realizarse en la cuenta de Caja Rural nº **3067 0001 36 1147472425**

NOTA INFORMATIVA PARA EL SOLICITANTE DE LA LICENCIA

1. La Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tendrá una validez de **CINCO AÑOS** desde la fecha de la expedición, pudiendo ser renovada, a petición del interesado, por el órgano municipal competente con carácter previo a su finalización por sucesivos períodos de igual duración.

2. La Licencia será revocada y quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero.

3. Cualquier variación de los datos acreditativos para la obtención de la licencia, deberá ser comunicada por su titular en el plazo de **quince días** desde la fecha en que se produzca.

4. La posesión de animales obliga al interesado a inscribirlos en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.